

Estándar de competencias profesionales

Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis

Familia Profesional	Sanidad
Nivel	2
Código	ECP0360_2
Estado	BOE
Publicación	Orden PRE/2720/2015

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Establecer la cantidad y el tipo de material sanitario y logístico requerido para la asistencia a una catástrofe con múltiples víctimas, identificando los riesgos asociados, adoptando las medidas requeridas, e interpretando y ejecutando las instrucciones recibidas del mando sanitario responsable del grupo de intervención.
- IC1.1** Los riesgos y la siniestralidad en la zona de cobertura a la catástrofe, se valoran, en función del posible número de víctimas estimadas, definiendo el tipo de material requerido.
- IC1.2** Los riesgos asociados a la intervención prevista, se identifican, adoptando las medidas de protección y prevención requeridas.
- IC1.3** El material sanitario se delimita cuantitativa y cualitativamente, atendiendo a los tipos de riesgos tipificados en el plan de emergencias.
- IC1.4** El material de logística se determina cuantitativamente, atendiendo a los tipos de riesgos y características medioambientales del territorio objeto del plan de emergencias.
- EC2** Efectuar operaciones de logística, para asegurar el transporte, distribución y abastecimiento de los recursos en el lugar de la catástrofe, realizando el despliegue y

organizando la intervención, según instrucciones del mando sanitario responsable y protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

IC2.1 El sistema para transporte de los medios materiales al lugar del suceso, se selecciona, considerando las condiciones de traslado en el menor tiempo posible, según prioridades establecidas.

IC2.2 El vehículo de intervención, específico o adaptado, se determina, según el tipo de intervención prevista y las características del material transportado.

IC2.3 El sistema de comunicaciones, se selecciona, considerando los elementos requeridos para su configuración, así como autonomía, disponibilidad inmediata y compatibilidad.

IC2.4 El material para cubrir las necesidades primarias y secundarias de los equipos de intervención, se determina cuantificándolo y estableciendo su ubicación, condiciones de almacenamiento y medios de traslado al lugar del suceso.

IC2.5 El procedimiento de solicitud de material se establece, considerando los canales de petición y recepción para garantizar el avituallamiento durante la asistencia a la catástrofe.

IC2.6 La planta generadora de oxígeno se emplaza, así como la red para su distribución, según protocolos establecidos y bajo la supervisión del responsable.

IC2.7 Las letrinas portátiles se instalan, en su caso, en el lugar establecido, según instrucciones del mando responsable.

IC2.8 Las estructuras eventuales, para el albergue del personal y de los afectados, se despliegan, coordinándose con otros efectivos del grupo de intervención logística.

IC2.9 El equipo portátil de radiología se instala, en su caso, según instrucciones recibidas del mando sanitario responsable.

IC2.10 Las camillas para el transporte y la estabilización de pacientes, se despliegan, según el tipo de intervención prevista.

EC3 Realizar operaciones de preparación y organización del material transportable de primera intervención, para la atención a múltiples víctimas, en coordinación con los responsables del grupo de intervención logística, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

IC3.1 Los contenedores para el transporte de material de primera intervención, se seleccionan, verificando que cumplen las características técnicas para su uso en catástrofes, tales como estanqueidad, ligereza, dimensiones, posibilidad de transporte por diferentes medios, incluyendo el aéreo, entre otras.

- IC3.2** La distribución del material de primera intervención en cada contenedor, se efectúa, atendiendo al código de colores recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para facilitar el reconocimiento del mismo por los diferentes intervinientes.
- IC3.3** El material de primera intervención, se incluye en cada contenedor, empaquetándolo en envases individuales, de fácil apertura, transparentes e impermeables.
- IC3.4** La relación del material incluido en cada contenedor, se sitúa en la parte interior de la tapa del mismo, permaneciendo protegida y siendo visible e interpretable.
- IC3.5** El material logístico no fungible, se etiqueta con el emblema de la institución a la que pertenece, facilitando la recuperación del mismo tras la resolución de la catástrofe.
- IC3.6** Los contenedores llenos, se identifican externamente con el símbolo de la institución, el peso en kilogramos del mismo y el código (de letras, números y colores) del material que alberga, facilitando el uso selectivo del mismo, según tipo de intervención.
- IC3.7** El material de primera intervención, se coloca en el vehículo, para su traslado al lugar del suceso, garantizando su integridad y despliegue del mismo por los profesionales competentes.
- EC4** Efectuar el montaje de las estructuras sanitarias y de mando eventuales, para la atención a catástrofes, según las instrucciones del mando sanitario responsable y protocolos establecidos en planes de gestión y logística de emergencias, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.
- IC4.1** El despliegue del material se efectúa, según criterios establecidos, tales como: delimitación de un área libre de riesgos, prioridad, oportunidad, economía, entre otros, según instrucciones recibidas, y protocolos de actuación.
- IC4.2** El puesto de clasificación y el puesto médico avanzado, se instalan en el área de socorro, delimitando una zona para el montaje de las estructuras y considerando su posible expansión.
- IC4.3** El centro médico de evacuación se emplaza, en caso de catástrofes mayores, asegurando la recepción de los heridos procedentes de los puestos médicos avanzados instalados, así como la coordinación de su dispersión hospitalaria, según protocolos establecidos.
- IC4.4** La energía eléctrica, la iluminación y la climatización para las estructuras sanitarias eventuales se aseguran, instalando los aparatos y elementos requeridos (equipo de iluminación, generadores, entre otros), comprobando su funcionamiento, y efectuando el mantenimiento, en su caso.
- IC4.5** El puesto de clasificación y el puesto médico avanzado, se dotan del material sanitario y de gestión establecidos (mobiliario de campaña, elementos de comunicación, equipos médicos, entre otros).

- IC4.6** La señalización de las estructuras sanitarias se realiza, facilitando el reconocimiento de las mismas por los distintos grupos intervinientes.
- IC4.7** La morgue se instala, seleccionando el lugar de su ubicación según características de la zona y la magnitud de la catástrofe.
- IC4.8** El puesto de mando sanitario y el puesto de mando avanzado se despliegan, asegurando los elementos para su funcionamiento, según protocolos establecidos.
- EC5** Efectuar el despliegue de elementos para establecer una red autónoma de comunicaciones, considerando las necesidades de disponibilidad inmediata y compatibilidad con otros sistemas de comunicación, cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos y prevención de riesgos laborales.
- IC5.1** La malla de comunicaciones se establece, mediante un sistema inalámbrico, que garantice la cobertura, dentro del área del suceso y entre la zona y el centro coordinador, determinándose vías de comunicación alternativas para suplir posibles caídas de la red (unidades de telefonía móvil y unidades de telefonía vía satélite, entre otras).
- IC5.2** La red de comunicaciones inalámbrica se configura, integrando repetidor portátil, antena de comunicaciones, varios transceptores portátiles, equipo generador de energía eléctrica, entre otros.
- IC5.3** La malla de comunicaciones se comprueba, verificando su autosuficiencia, pudiéndose disponer de ella de manera inmediata.
- IC5.4** El sistema de comunicación se compatibiliza con los sistemas empleados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y demás organismos del Ministerio del Interior, posibilitando la comunicación de los distintos grupos de intervención.
- IC5.5** Los mensajes se emiten, según protocolos establecidos, de manera clara y concisa, facilitando su interpretación y evitando la saturación de la red.
- IC5.6** La privacidad de las comunicaciones y de los datos del paciente se protegen, mediante el sistema de códigos sanitarios establecido, según normativa aplicable.
- EC6** Realizar la gestión del agua y víveres, para garantizar el suministro a los diferentes efectivos y potenciales usos, según análisis de la situación de la catástrofe, efectuado por los responsables del grupo de acción logística, y protocolos establecidos, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.
- IC6.1** La cantidad de agua y víveres para diferentes usos, tales como: higiene, bebida, atención médica, descontaminación química, descontaminación radioactiva, entre otros, se establece, fijando pautas para el uso racional de la misma.

- IC6.2** Los puntos de aprovisionamiento de agua potable se identifican, localizándolos en el plano de la zona de la catástrofe.
 - IC6.3** La cantidad de agua potable para los equipos de intervención se verifica, comprobando que es suficiente y asegurando una autonomía de 48 horas.
 - IC6.4** La planta potabilizadora de agua portátil se instala, considerando la magnitud de la catástrofe.
 - IC6.5** La cantidad de depósitos portátiles de agua se comprueba, verificando su proporcionalidad con la magnitud de la catástrofe.
 - IC6.6** La cadena de avituallamiento de agua estéril y apirógena se garantiza, mediante abastecimiento externo y, en su caso, mediante sistemas de producción propia.
 - IC6.7** Los lavamanos de campaña se instalan en el puesto médico avanzado y en el centro médico de evacuación, considerando otras zonas donde se requieran.
 - IC6.8** El agua para beber se analiza, mediante equipos al uso, determinando su potabilidad.
 - IC6.9** La potabilización del agua, para cubrir las necesidades de los equipos de intervención, se efectúa, mediante métodos físicos o químicos establecidos por protocolos.
 - IC6.10** El abastecimiento de alimentos a los equipos de intervención, se garantiza, mediante una ración diaria, ajustando el número de calorías, según protocolos establecidos.
 - IC6.11** El abastecimiento de alimentos a los afectados por la catástrofe, se garantiza, considerando necesidades derivadas de la extensión del conflicto en la zona, y asegurando condiciones sanitarias.
 - IC6.12** El consumo de alimentos enlatados y desecados, se prioriza, así como el consumo de otros alimentos que no precisen refrigeración.
 - IC6.13** La conservación de los alimentos, se garantiza, controlando la caducidad de los productos perecederos, su envasado y almacenado.
- EC7** Realizar operaciones para determinar los recursos humanos implicados en la resolución de la catástrofe, así como el material de administración de la misma que garantice su gestión, colaborando con el mando de coordinación operativa, según lo establecido en el plan de emergencias.
- IC7.1** Los recursos humanos para la resolución de la catástrofe, se cuantifican, considerando turnos, funciones, actuaciones, y garantizado la cobertura de las necesidades asistenciales, logísticas y de gestión.
 - IC7.2** Las funciones de los miembros de la cadena de mando, se identifican, estableciendo los canales de comunicación y garantizando la coordinación del equipo de intervención.

IC7.3 Los elementos identificativos y de protección asignados a los intervinientes sanitarios, se verifican, comprobando su correspondencia con función y rango, informando, en caso contrario, al mando de coordinación operativa y subsanando las deficiencias observadas.

IC7.4 El material de administración de la catástrofe, así como el material de aprovisionamiento, las infraestructuras y estructuras sanitarias y de albergue, se determinan, interpretando el análisis realizado por el responsable del centro coordinador.

EC8 Efectuar operaciones de coordinación, para intervención en escenarios con múltiples víctimas, desde el propio campo de la catástrofe y/o dentro del centro coordinador de tele-emergencias, según proceda, colaborando con los responsables de los diferentes grupos de intervención, cumpliendo la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.

IC8.1 Los recursos materiales y personales, se activan, según lo establecido en el plan de emergencias.

IC8.2 La comunicación con las unidades de apoyo al desastre, se establece, cuantificando las necesidades de forma conjunta, bajo la supervisión del responsable del centro coordinador.

IC8.3 El material de primera necesidad se demanda a los proveedores, según las instrucciones recibidas, aplicando protocolos de gestión establecidos por el centro coordinador.

IC8.4 Las operaciones referentes a flujo de personal, de heridos, de material y vehículos, se efectúan, colaborando en la coordinación del área de crisis, bajo supervisión del responsable del puesto de mando sanitario.

IC8.5 La evacuación de los pacientes hacia centros receptores, se ejecuta según las indicaciones del responsable sanitario del grupo de intervención, y del centro de evacuación, siguiendo las directrices del plan de dispersión hospitalaria establecido.

IC8.6 Los protocolos específicos establecidos, referentes a coordinación de emergencias, se aplican, en las salas de tele-emergencias, garantizando la comunicación y la coordinación de los distintos grupos operativos, para la resolución de la catástrofe.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Material sanitario de primera intervención. Contenedores de catástrofes. Vehículos de intervención polivalentes. Estructuras eventuales sanitarias. Estructuras de albergue. Grupos de generación de electricidad. Equipos de iluminación. Equipos de almacenamiento y distribución de agua. Equipos de potabilización de agua. Equipos para la higiene del personal. Equipos de climatización. Elementos para la gestión. Equipos de comunicación. Planta generadora de oxígeno. Equipo portátil de radiología. Equipos de desinfección. Herramientas para el mantenimiento de equipos. Equipos de saneamiento portátil. Equipos y material de señalización.

Información utilizada o generada

Bibliografía de consulta especializada en logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes. Protocolos de actuación para logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes. Manuales técnicos de utilización de aparatos y equipos. Mapas cartográficos y callejeros. Normativa aplicable sobre: sistema sanitario, protección de datos de carácter personal, prevención de riesgos laborales, autonomía del paciente, derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, protección civil en emergencias y catástrofes, creación e implantación de unidades de apoyo al desastre, características técnicas, equipamiento sanitario y dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, ordenación de las profesiones sanitarias, entre otras.